

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/16

9 de diciembre de 1996

(96-5201)

**CONFERENCIA MINISTERIAL  
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: español/  
francés/  
inglés

## CUBA

### Declaración del Excmo. Sr. Ricardo Cabrisas Ruiz Ministro del Comercio Exterior

Hace más de medio siglo el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas decidió celebrar en la capital de mi país una Conferencia sobre el Comercio y Empleo. En el resultado de sus deliberaciones, conocido como Carta de La Habana, se plasmó la idea de una Organización Internacional del Comercio, germen de la actual Organización Mundial del Comercio.

No es ocasión apropiada para detenernos a examinar las discrepancias entre lo que se pensó fuese esa Organización, que no llegó a entrar en vigor y la actual. Baste señalar, que muchos de los temas de entonces son considerados hoy en esta Conferencia: la universalidad de la organización, las normas de competencia y la eficiencia del mecanismo de solución de diferencias, entre otros.

Si se trata de perfeccionar el actual Sistema Multilateral de Comercio, deberíamos preguntarnos sobre qué bases alcanzar este propósito.

Se impone la necesidad de disposiciones que regulen la actividad internacional; preferimos su existencia a la anarquía, al recurso del unilateralismo. Por ello, como principio, las normas establecidas deben respetarse por todos y los mecanismos instituidos a tal fin, en especial el de solución de diferencias, deben ser consecuentes con su mandato y vocación.

Lo anterior se hace indispensable en el contexto del acelerado proceso objetivo de una cada vez mayor interdependencia de la economía mundial y, a su amparo, la aspiración por parte de los fuertes económica y políticamente de imponer a los débiles sus propias concepciones y dictarles deshumanizadas recetas neoliberales para la conducción de sus economías.

Pretender encontrar solución a los problemas actuales de la economía mundial, borrando las fronteras y considerando caducos los estados nacionales y el principio de la soberanía, debido al fenómeno objetivo de la globalización, constituye una doctrina orientada a profundizar aún más la brecha entre ricos y pobres.

Al abordar cualquiera de los temas de nuestra agenda se advierte el interés de algunos en crear normas internacionales, tendentes a perpetuar las diferencias de desarrollo del mundo actual bajo el manto de una igualdad de oportunidades, en realidad inexistente.

Así, por ejemplo, se exhorta a los países en desarrollo al rápido avance en la liberalización económica, mientras que las grandes naciones fortalecen sus medidas de protección en frontera sobre todo, las de tipo no arancelario.

Se hace presión por introducir nuevos temas en la agenda de trabajo de la Organización, algunos de ellos sin conexión con el comercio, como es el caso de las normas laborales, en momentos en que los países en desarrollo no han logrado asimilar las disposiciones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Por otro lado, se incumplen los compromisos mínimos adoptados a favor de estos países, como ocurre en el sector de los textiles.

Se dilata el derecho de los países en desarrollo a recibir asistencia técnica conforme al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y no se toman decisiones concretas en beneficio de los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

Se aspira a sistematizar normas de protección ecológica, que colocarían a los países en desarrollo fuera de las posibilidades que les brinda el mercado internacional, mediante exigencias que nunca cumplieron los que actualmente las proclaman y que, además, contaminaron al planeta.

Los grandes retos que se presentan ante la Humanidad: el hambre y la pobreza, así como las consecuencias objetivas de la globalización, deberán ser abordados a partir de la diferencia, entre los derechos y las obligaciones, de los ricos y los pobres.

El comportamiento del comercio internacional de la mayoría de los países subdesarrollados no se diferencia hoy, en lo esencial, de sus patrones tradicionales, especialmente en lo referente al continuo deterioro de los términos de intercambio y al estancamiento de muchos de ellos.

En este contexto, consideramos que la dimensión del desarrollo deberá estar presente en todas las decisiones que se adopten en esta Conferencia y sus trabajos dirigidos, principalmente, a la revisión del cumplimiento de los acuerdos alcanzados durante la pasada Ronda Uruguay y a la puesta en marcha de un programa de trabajo equilibrado, derivado de la Agenda Implícita.

No es ocioso subrayar una vez más, que la aceleración del ritmo de las negociaciones en cualquier sector, actuaría en detrimento de una mayoría de países que aún no han completado la asimilación de dichos acuerdos.

De igual forma, los llamados nuevos temas deberán corresponder al mandato y campo de acción de la Organización y no tratar de utilizar su carácter contractual para establecer compromisos multilaterales vinculantes, que ignoren los foros internacionales especializados.

La incorporación de nuevos miembros a la Organización deberá ser una tarea prioritaria en los meses venideros, a fin de lograr su verdadera universalidad, en un marco de pluralidad, confianza y respeto mutuo de las estructuras internas de cada país.

Cuba es un estado socialista en cuya economía se han incorporado profundas transformaciones, las que prosiguen para ajustarla al mundo en que vivimos sin abandonar nuestros conceptos políticos. Gracias a las medidas adoptadas, se ha producido en los últimos tres años un incremento sistemático de las exportaciones e importaciones en el contexto de una recuperación general de la economía, a pesar de estar sometida a un criminal e ilegal bloqueo económico comercial y financiero, en violación flagrante de los principios y normas de esta Organización, así como de los postulados más elementales del derecho internacional. Este bloqueo ha sido repudiado por la comunidad mundial, como lo demuestra el resultado de la recién celebrada votación sobre este asunto en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La guerra económica, que libra la nación más poderosa del mundo contra nuestro pueblo, cuyo carácter extraterritorial ha sido reforzado por la Ley Helms Burton, nos ha sido impuesta por el único

delito de los cubanos de querer conservar su independencia, soberanía, autodeterminación y dignidad nacional.

Cuba, no obstante, cumple y cumplirá con sus compromisos ante la OMC y continuará como siempre cooperando por el éxito de esta Organización.